



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC. 2003

Res. H-N° 1801-031

Expte. N° 4.926/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Psicopedagogía, generó ingresos y egresos durante el mes de Noviembre por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución CS. N° 103/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

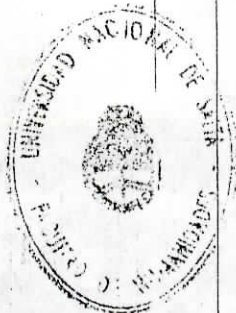
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la Licenciatura en Psicopedagogía, provenientes de los ingresos generados en el mes de Noviembre del presente ejercicio, por la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintisiete con 64/100 (\$ 3.227,64).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintisiete con 64/100 (\$ 3.227,64) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro con 02/100 (\$ 394,02) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-N° 683/03 Recibo Tesorería General N° 17660.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
Se./JCL.-

SUSANA MES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



E. CAVALARI  
DECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa